

Resolución N° 2822/2026- Expte. N° 18609-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 24/7/2026 (Planos de Mensura e Informes de Verificación).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
123836	9662240,73	1100	1407926	244,27	1706134,42	8987180,4	10693314,82	2027
582162	2525858,94	1100	1618326	125	556001,12	3571398,56	4127399,68	2027
175239	7747497,6	1100	1092526	213	2067652,61	7130144,28	9197796,89	2027
256003	755429,84	1109	1378026	117,6	755429,59	5179607,15	5935036,74	2027
377114	43951514,65	2000	3449425		39134374,91	0	39134374,91	2027
536273	5090286,87	1500	1496926	114	5124447,16	6302207,96	11426655,12	2027
4678597	9282561,86	1100	968526	254	1589671,96	14057949,43	15647621,39	2027

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.

DS